



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 313 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5277/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara, eleva la solicitud de autorización de la agente Daniela Castillo para retirarse de sus tareas los días miércoles a las 14:30 horas, desde el 5 de abril hasta el 5 de julio del 2017, y del 2 de agosto hasta el 29 de noviembre de 2017 inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, los días miércoles entre las 15:00 y las 21:20 horas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

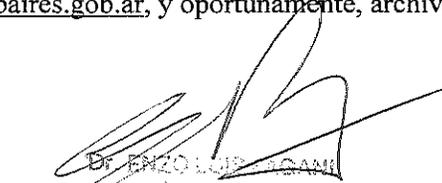
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la agente Daniela Castillo, Legajo N° 5890, a retirarse los días miércoles a las 14:30 horas, a partir del 5 de abril hasta el 5 de julio del 2017 y del 2 de agosto hasta el 29 de noviembre de 2017 inclusive, a fin de cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 313 /2017**

  
Dr. ENZO LÓPEZ VERGARA  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

